Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

USHUAIA, 02 MAR. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-4390-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales - MS.

Que a órdenes 2 y 13 obran Notas Dir. Admin. C.A.T. N° 89/23 y 195/23, suscriptas por el señor Director General del Centro Asistencial Tolhuin, Dr. Eduardo SERRA, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que a orden N° 29 obra intervensión jurídica mediante Dictamen D.A.L. D.G.A.J.S. – M.S. N° 199/23 en el que se considera dejar sin efecto Resolución S.G.S.S. N° 171/23, en cuyo marco se procedió a emitir la Resolución MS N° 438/23.

Que en consecuencia resulta necesario generar un 2° llamado para la presente contratación.

Que se cuenta con la autorización de la señora Ministra de Salud, a orden 8.

Que la contratación se efectuará por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los contratos de locación de servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga.

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación M.S., procedió a la confección de la Solicitud de Cotización – Compra Directa N° 41/23, el que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo III y N° 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1465; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 339/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 4550/19, Anexo I, y Resolución M.S N° 765/22,

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

Anexo IV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente al 2° llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Compra Directa N° 41/23, referente a la contratación del servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales – MS, por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato de locación de servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación M.S, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC. 9014 – C.J.Uo 1-09-09 – RAF: 525, CLASIF. 30000 –del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° 000210 /23.

MUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° 000210 /23.-

COMPRA DIRECTA Nº 41/2023 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, invita a la presentación de oferta para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin y establecimientos que este designe, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que tramita bajo expediente electrónico N° 4390/2023, conforme las seguientes pautas y condiciones:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b); Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 188/2023 Anexo III y Nº 3635/22; Resoluciones O.P.C. 202/2020, Nº 17/2021 y Nº 58/2021.

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 339/2023.

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 339/2023.

Características del Servicio:

a) El servicio será brindado según se detalla seguidamente, siendo necesario cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble, superficie 5200 mts2 aproximadamente.

b) Dirección; Avenida de los Shelknam Nº 243 (Tolhuin).

c) Franja horaria de 08:00 a 20:00 hs.

c) Áreas para las tareas demandadas: consultorios médicos, odontológico, de enfermería, oficinas de Admisión y Archivo, Admisión de guardia, Administración, Emergencias 107, choferes, pasillos (entre ellas las áreas críticas y no críticas).

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

2...///

d) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

e) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

f) El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria.

(B)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1. Formulario – Solicitud de Cotización, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.

2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)

3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.

4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.

6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.

7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

8. Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.

9. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal.

10. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).

///...3

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

3...///

11. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente […], D.N.I. Nº […], en mi carácter de […], de la empresa […], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas Nº […], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es […] de la ciudad de […].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico […].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [*Empresa/Institución/Fundación*] […], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

HF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – RESOLUCIÓN S.G.S.S. Nº 000210/23.-

COMPRA DIRECTA Nº 41/2023 - RAF 525.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
EE-MS-4390/2023

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "**LA PROVINCIA**"; y por la otra, el señor […] - D.N.I. N° […] en su carácter de Apoderado de la firma […], conforme Actuación Notarial […], constituyendo domicilio en la calle […] de la ciudad de […], en adelante "**LA EMPRESA**", ambas denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar el Servicio de Limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin como así también a establecimientos dependientes del Ministerio de Salud que sean designados oportunamente por el responsable de dicho Centro, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cáusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Dirección General CAT, dependiente de la Secretaría de Redes Asistenciales.- -
Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA** de las modificaciones estimadas. - - - - - - - -
CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Dirección General del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Redes Asistenciales o área en que en el futuro la reemplace. **LA EMPRESA** deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

2...///

modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

3...///

referenciales que se presentan a continuación:

Factor *SERVICIOS DE PERSONALES:* este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N.° 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS); o de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 281/96, de Sindicato de Obreros de Maestranza (SOMRA) según declare la firma prestadora. Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.

Factor *MATERIAS PRIMAS:* responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Aperturas: Lavandina; Detergente líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor *GASTOS GENERALES:* representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso especifico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}80 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1\right) + 0{,}04 * \left(\frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1\right) + 0{,}03 * \left(\frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1\right) + 0{,}1\left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al inicio del mes en que se produce la solicitud de redeterminación.

Aclaraciones:

Cabe destacar que la estructura de costos que antecede resulta de aplicación tanto para firmas privadas (unipersonales y/o sociedades de cualquier tipo) como para cooperativas, en virtud de que lo importante de las fuentes es la accesibilidad a la información fidedigna de los indicadores de los cambios en los elementos descriptores de la realidad económico-financiera. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas

///...4

M.S.V

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

4...///

desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. ----------

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

administracioncat@tierradelfuego.gob.ar

Con Copia a:

facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar

CLÁSULA OCTAVA: LA EMPRESA deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a **LA PROVINCIA**, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, **LA EMPRESA** deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de **LA PROVINCIA** y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, **LA EMPRESA** no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a **LA PROVINCIA**. ----------

CLÁUSULA NOVENA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. ----------

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Los servicios brindados por **LA EMPRESA**, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo **LA EMPRESA** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio

M.S.

H.G.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

5...///

de ello, **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **LA EMPRESA** se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: **LAS PARTES** acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 y en su Reglamentación. -

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Cualquiera de **LAS PARTES** podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por **LAS PARTES**, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. - -

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo **LAS PARTES** como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

6...///

ANEXO I

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL CON PROVISIÓN DE INSUMOS

a) El servicio será brindado según se detalla seguidamente, siendo necesario cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble, superficie 5200 mts2 aproximadamente.

DÍA	CANTIDAD DE PERSONAS	CARGA HORARIA	TURNO	FRANJA HORARIA	HORARIOS
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	MAÑANA	08:00 A 14:00 HS	Diurnos
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	TARDE	14:00 A 20:00 HS	Diurnos
SÁBADOS, DOMINGOS. FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	MAÑANA	08:00 A 14:00 HS	Diurnos
SÁBADOS, DOMINGOS. FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	TARDE	14:00 A 20:00 HS	Diurnos

b) Dirección; Avenida de los Shelknam N° 243 (Tolhuin)

c) Franja horaria de 08:00 a 20:00 hs.

c) Áreas para las tareas demandadas: consultorios médicos, odontológico, de enfermería, oficinas de Admisión y Archivo, Admisión de guardia, Administración, Emergencias 107, choferes, pasillos (entre ellas las áreas críticas y no críticas).

d) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

e) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas

///...7

M.S. /

HF

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000210

7...///

áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

f) El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.

H.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAI
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000210

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 31)
Pieza Administrativa E Nro. 4390- MS- 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 01/03/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 8/3/2023 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 31/2023 525 - Llamado Nro 2) El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b); Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo III y Nº 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1465; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 339/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA - TOLHUIN - Período 1 a 12 meses.. UNIDAD**			
>>	Prestación de servicios de limpieza integral del Centro Asistencial Tolhuin y Establecimientos que este designe de superficie de dependencias públicas, a cargo de de dos grupos: - 6 (SEIS) personas con una jornada de 6 (SEIS) horas diarias de lunes a viernes, y - 4 (CUATRO) personas por 6 (SEIS) horas los sábados, domingos y feriados. Las tareas programadas de limpieza incluyen limpieza y desinfección de las Área semi-crítica y Área no crítica, muebles, espacios comunes, debiendo suministrar tanto el personal como los insumos necesarios. El servicio debe estar operativo los días de semana hábiles, fin de semana y asuetos, la franja horaria es de 08:00 a 20:00 hs. El servicio incluye artículos de limpieza.	12.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

HF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000210 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00041/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 31)
Pieza Administrativa E Nro. 4390- MS- 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 01/03/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 8/3/2023 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 31/2023 525 - Llamado Nro 2) El presente contrato corresponde a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso b); Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 Anexo III y Nº 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1465; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 339/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROV. Nº 674/11 -ART. 34º APARTADO 47
Lugar de Entrega:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	08/03/23 - 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º Piso (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

h.f.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD